



I N F O R M E

Entidad:	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí
Área auditada:	Unidad de Administración y Finanzas.
Tipo de auditoría:	Financiera.
Período revisado:	Abril a Junio de 2021.
Monto revisado:	Ingreso revisado \$16'734,543.56 (Dieciséis Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Tres Pesos 56/100 M.N.). Egreso revisado \$16'242,518.78 (Dieciséis Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Dieciocho Pesos 78/100 M.N.).
Contralora Interna:	C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, MAGP.



I. ANTECEDENTES

En atención al Programa Anual de Trabajo 2020-2021, del Órgano Interno de Control y con fundamento en las facultades que se otorgan a la Contraloría Interna a través de los artículos 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; Artículo 3° fracción XXXVIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 61 fracciones III, VI, y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se realizó la revisión al ejercicio del presupuesto por el periodo de Abril a Junio de 2021 y reflejado en los Estados Financieros de este Tribunal.

II. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Local.
- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.
- Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí.
- Manual de General para el Manejo del Fondo de Caja Chica
- Manual General de Gastos de Representación
- Manual General de Control Patrimonial
- Manual de Viáticos
- Manual General de Control Vehicular
- Manual General para el Manejo de Cuentas Bancarias
- Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Confianza del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.
- Plan de Cuentas emitido por El CONAC.



III. PERÍODO, OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

III.1 Período.

Estados Financieros correspondientes al periodo de Abril a Junio de 2021.

III.2 Objetivos.

- Verificar que las áreas encargadas de las finanzas y la afectación presupuestal del Tribunal cumplan con el marco normativo en materia del ejercicio del gasto público, con el objetivo de que las revisiones que pudiesen realizar los órganos superiores de fiscalización cuenten con un mínimo de observaciones y éstas sean solventadas en tiempo y forma.
- Coadyuvar en el fortalecimiento de políticas de control interno implementadas por el Tribunal, con la finalidad de que las supervisiones que efectúe este órgano interno de control sean preventivas, y que permitan proponer acciones de mejora continua a efecto de reducir los riesgos inherentes a los procesos por los cuales se logran los objetivos del Tribunal.
- Evaluar el sistema de control interno establecido por el Tribunal, para la adecuada ejecución, comprobación y registro contable de los egresos.
- Comprobar que la planeación, programación, presupuestación y ejecución de los recursos públicos, se haya realizado conforme a la normativa aplicable vigente.
- Verificar que los sistemas de operación, registro, control e información, inherentes a la gestión del gasto público funcionen adecuadamente.
- Comprobar que en la ejecución de los recursos públicos, se observe el cumplimiento a la temporalidad establecida en cada uno de los programas operativos anuales.

III.3 Alcance de la revisión.

El alcance de la auditoría fue el siguiente:

- A. Se revisaron las cuentas y subcuentas que integran el Activo Circulante al 30 de Junio de 2021, con un importe de \$2'495,413.15 (Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Trece Pesos 15/100 M.N.), cantidad que representa un 100.00% de este rubro.
- B. Se revisaron las cuentas y subcuentas que integran el Activo No Circulante al 30 de Junio de 2021, por un importe de \$6'575,056.61 (Seis Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Cincuenta y Seis Pesos 61/100 M.N.), cantidad que representa un 100.00% de este rubro.



- C. Se revisaron las cuentas y subcuentas que integran el Pasivo Circulante al 30 de Junio de 2021, por un importe de \$568,892.94 (Quinientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos 94/100 M.N.), cantidad que representa un 100.00% de este rubro.
- D. El alcance de revisión a las cuentas de Ingresos por Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas de por un importe de \$16'734,543.56 (Dieciséis Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Tres Pesos 56/100 M.N.), lo cual representa un 100.00% de los ingresos totales de Abril a Junio de 2021.
- E. Se revisaron las subcuentas pertenecientes al rubro de Servicios Personales por un importe de \$15'226,706.79 (Quince Millones Doscientos Veintiséis Mil Setecientos Seis Pesos 79/100 M.N.) que equivale al 100% del gasto por este concepto, de Abril a Junio de 2021.
- F. El alcance a la revisión de las subcuentas pertenecientes al rubro de Materiales y Suministros fue por un importe de \$53,011.89 (Cincuenta y Tres Mil Once Pesos 89/100 M.N.), que equivale al 95.86% del gasto por este concepto, de Abril a Junio de 2021.
- G. Se revisaron las subcuentas pertenecientes al rubro de Servicios Generales, por un importe de \$840,305.94 (Ochocientos Cuarenta Mil Trescientos Cinco Pesos 94/100 M.N.), que equivale al 97.82% del gasto por este concepto, de Abril a Junio de 2021.
- H. Se revisaron las subcuentas pertenecientes al rubro de otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, por un importe de \$122,494.16 (Ciento Veintidós Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos 16/100 M.N.), que equivale al 100.00% del gasto por este concepto, de Abril a Junio de 2021.



IV. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

A. ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFFECTIVO

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

BANCOS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES

Observación 1/2-2021

Recomendación preventiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental donde se aclare el porque está pendiente el cobro de dichas transferencias.

B. ACTIVO NO CIRCULANTE

BIENES MUEBLES.

➤ MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.



➤ **MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

ACTIVOS INTANGIBLES.

➤ **SOFTWARE**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **LICENCIAS**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

ACTIVOS DIFERIDOS

➤ **PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

C. PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

➤ **SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Por lo que toca a este rubro se encuentra conformado por Aportaciones de seguridad social, Aportaciones a Fondos de Vivienda y Aportaciones al Sistema para el Retiro pendientes de enterar a la Secretaría de Finanzas.

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Observación 2/2-2021

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental donde se realice el asiento contable correspondiente para corregir el asiento contable duplicado.



➤ **RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

D. INGRESOS

➤ **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **PRODUCTOS**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

E. SERVICIOS PERSONALES

➤ **REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**

Observación 3/2-2021

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental donde se realice el asiento contable correspondiente para corregir este asiento contable.

Observación 4/2-2021

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental donde se advierta el desglose de los conceptos por periodicidad, nombre de los servidores públicos, así como la base para el registro de estos conceptos.

➤ **REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.



➤ **SEGURIDAD SOCIAL**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

F. MATERIALES Y SUMINISTROS

➤ **MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS DE OFICINA.**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **ALIMENTOS Y UTENSILIOS**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO.**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

Observación 5/2-2021

Recomendación Preventiva:

Implementar los mecanismos necesarios a efecto de registrar y controlar el suministro de combustibles a los vehículos del Tribunal, que contengan como mínimo políticas destinadas al uso, custodia y resguardo de los cupones o vales de combustible, bitácoras en donde se registre la cantidad de combustible suministrada a cada vehículo y donde quede registrado el kilometraje de los recorridos del parque vehicular.

➤ **HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.



G. SERVICIOS GENERALES

➤ SERVICIOS BÁSICOS

Por lo que corresponde a esta subcuenta, el importe revisado de Abril a Junio de 2021, es de \$253,778.46 (Doscientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Ocho Pesos 46/100 M.N.), dando un alcance de revisión del 100.00%.

Observación 6/2-2021

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental donde se realice el asiento contable correspondiente para corregir el asiento contable duplicado, y así mismo anexar evidencia que ampare la justificación que ampare la erogación del gasto.

Observación 7/2-2021

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental donde se realice el asiento contable correspondiente para corregir el asiento contable duplicado.

➤ SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, OTROS SERVICIOS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ OTROS SERVICIOS GENERALES

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.



H. OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

V. CONCLUSIÓN

Durante el proceso de revisión a los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por el periodo comprendido de Abril a Junio de 2021, se detectaron deficiencias en los procedimientos del Control Interno implementados por el Tribunal, los cuales evidencian hechos y omisiones en procesos administrativos realizados por parte de los servidores públicos responsables de los mismos; mostrando de igual forma la falta de supervisión por parte de los superiores jerárquicos y observando que no se han delimitado correctamente los tramos de control en las tareas y procesos, por lo cual, se considera urgente la elaboración o adecuación de manuales de procedimientos de cada área administrativa revisada, con la finalidad de que se precisen las funciones, responsabilidades y competencias de los servidores públicos involucrados en los procedimientos administrativos del Tribunal.

Derivado de lo anterior, la Contraloría Interna revisará el cumplimiento y evolución de las recomendaciones formuladas, a efecto de mejorar el apego a la normatividad aplicable, y coadyuvar al cumplimiento de los artículos 3°, 10° y 20 fracciones I y X, de la Ley Orgánica del Tribunal y encomendadas al Pleno, lo anterior a efecto tener un control efectivo y eficiente de los recursos públicos.

San Luis Potosí, S.L.P., a 27 de Septiembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

**C.P. CLAUDIA JOSEFINA CONTRERAS PÁEZ, MAGP.
CONTRALORA INTERNA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA**